dad al 20 de Diciembre del año ppdo. y la asignación mensual de $ 200.m/nac. á D. Guillermo Koenen.-
3° El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará al Inc° 13, Item 1° del Presupuesto vigente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis pm.-

J. M. Ramos Mejía

Santiago H. Fitz Simon

_ Sesión 10ª _

Presentes.
Dr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Lacasa

Día 10 de Marzo de 1908

Bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se declaró abierta la sesión siendo las cuatro y media pm.. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo, tomó en cuenta los diversos asuntos que se encontraban á decidirse y resolvió:

Expte 1790 14° **Autorizar** al C. E. 14° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 100.m/n. en la impresión de la memoria del mismo correspondiente al curso escolar ppdo..-

—.— 1310 10° **Autorizar** al C. E. 10° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 160.m/n. en la colocación de bancos sobre listones de acuerdo con el presupuesto

de P. Vallaro, en la escª nº 1.-

Exp 2415 10° **Autorizar** al C.E. 10° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 40.m/n en la reparación del molino de la escª nº 3.-

—.— 1156 13° **No hacer lugar** al aumento de la partida que para subvención de casa, solicita en este expediente el Director de la escª nº 1 del C.E. 13°, Sr Juan Antonio Pereyra.-

—.— 671 10° **Acordar** al Director de la escª nº 2 del C.E. 10° Dn Pedro Carimati, la suma mensual de $50 m/n. en concepto de subvención para alquiler de casa.-

—.— 1076 13° **Acordar** á la Directora de la escª nº 13 del C.E. 13° Dª Elvira M. Belloni, la suma mensual de $50. m/n. en concepto de subvención para alquiler de casa.-

—.— 1169 2° **Conceder** tres meses de licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del actual á la maestra de 1ª categoría de la escª nº 8 del C.E. 2° Sra Elvira M. de Dasso.-

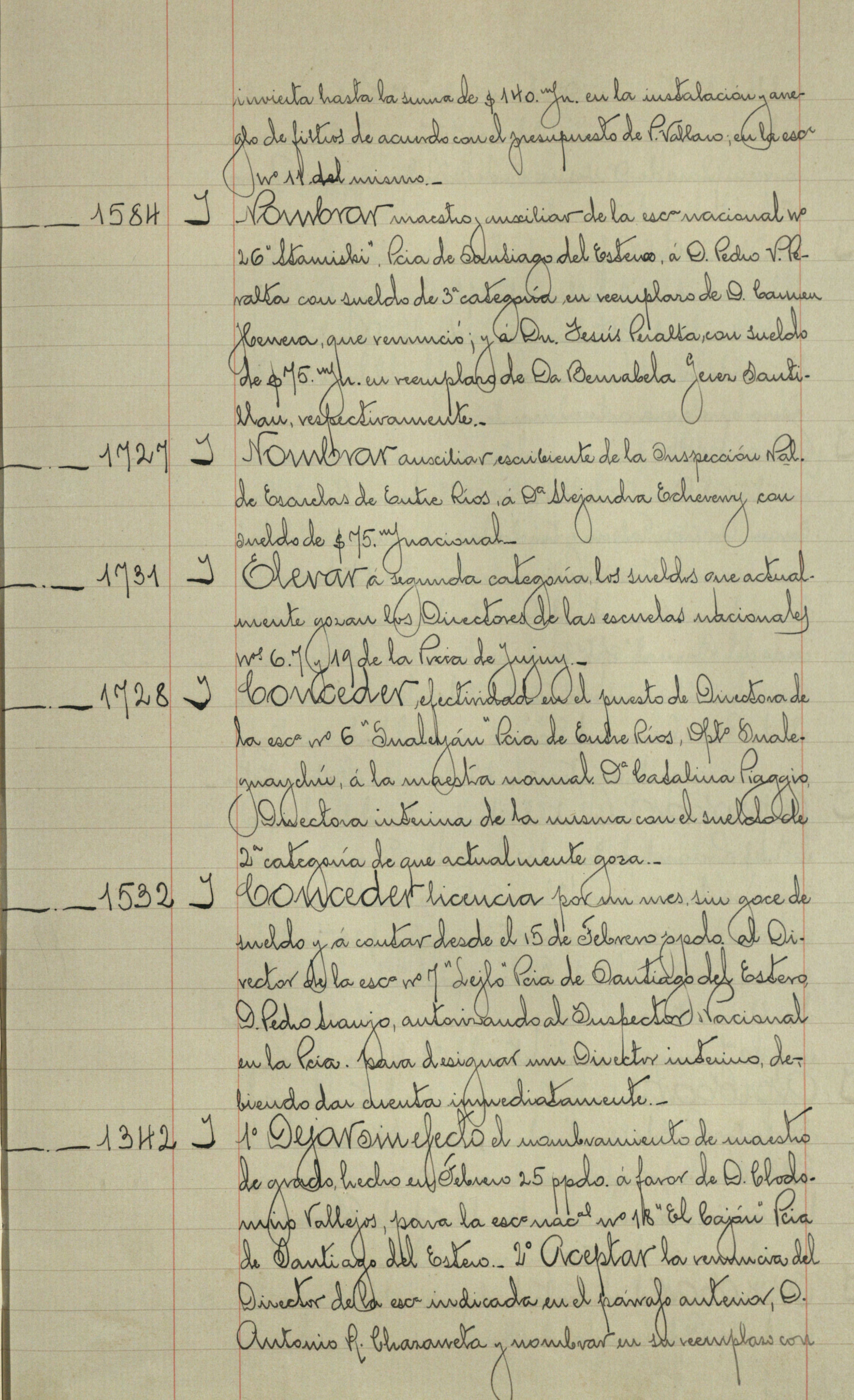
—.— 1104 12° **Aumentar** á diez pesos m/n. la partida mensual de cinco pesos, que para gastos eventuales tiene asignada la escª nº 9 del C.E. 12°.-

—.— 616 9° **Confirmar** en su puesto de maestra de 3ª categoría á la actual empleada de la escª nº 5 del C.E. 9° Sta María Luisa Rodríguez y reconocer los servicios prestados por ésta desde el 9 de Octubre de 1 7.-

—.— 1200 — **Liquide** Contaduría á la orden de D. Aldo Bancheddi, la suma de $1905 c/ m/n. importe de material para la enseñanza de estenciliado y trabajo manual en la escuela de vacaciones.-

—.— 1161 11° **Aceptar** la propuesta de la casa Macadam y Cía para la colocación de un molino, perforación de un pozo semisurgente, en la escª nº 9 del C.E. 11°, cuyo importe asciende á la suma de $1900. m/n.-

—.— 11983 6° **Autorizar** al C.E. 6° para que de sus fondos propios



invierta hasta la suma de $ 140.m/n. en la instalación y anexo de filtros de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro; en la escª nº 11 del mismo.–

—.—1584 I **Nombrar** maestro auxiliar de la escª nacional nº 26 "Stamiski", Pcia de Santiago del Estero, á D. Pedro V. Peralta con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de D. Carmen Herrera, que renunció; y á Dn. Jesús Peralta, con sueldo de $ 75. m/n. en reemplazo de Da Bernabela Jerez Santillan, respectivamente.–

—.—1727 I **Nombrar** auxiliar escribiente de la Inspección Nal. de Escuelas de Entre Ríos, á Dª Alejandra Echeverry con sueldo de $ 75. m/nacional.–

—.—1731 I **Elevar** á segunda categoría los sueldos que actualmente gozan los Directores de las escuelas nacionales nºs 6.7 y 19 de la Pcia de Jujuy.–

—.—1728 I **Conceder** efectividad en el puesto de Directora de la escª nº 6 "Gualeyán" Pcia de Entre Ríos, Dpto Gualeguaychú, á la maestra normal Dª Catalina Piaggio, Directora interina de la misma con el sueldo de 2ª categoría de que actualmente goza.–

—.—1532 I **Conceder** licencia por un mes, sin goce de sueldo y á contar desde el 15 de Febrero ppdo. al Director de la escª nº 7 "Lejlo" Pcia de Santiago del Estero, D. Pedro Araujo, autorizando al Inspector Nacional en la Pcia. para designar un Director interino, debiendo dar cuenta inmediatamente.–

—.—1342 I 1º **Dejar sin efecto** el nombramiento de maestro de grado, hecho en Febrero 25 ppdo. á favor de D. Clodomiro Vallejos, para la escª nacª nº 18 "El Cajón" Pcia de Santiago del Estero.– 2º **Aceptar** la renuncia del Director de la escª indicada en el párrafo anterior, D. Antonio R. Chazarreta y nombrar en su reemplazo con

sueldo de 3ª categoría á Dª Celina Tula.- 3º Nombrar auxiliar de la misma escª con sueldo de $75 m/n. á Dª Elvira Tula en reemplazo de Dª María B. de Sánchez que en Febrero 25 fue declarada cesante.-

Exp 1726 I Conceder efectividad en el puesto de Directora de la escª nº 23 "San Clemente" Dpto Uruguay, Pcia de Entre Ríos, á la M. N. Dª Ana María Scalá, Directora interina de la misma escuela, con el sueldo de 2ª categoría que goza actualmente.-

— . — 1259 I 1º Conceder licencia por el término que dure su servicio militar al Director de la escª nº 33 "Cedemú" Pcia de San Juan, Orange Fakin, y trasladar á la Dirección de la misma mientras dure la ausencia del titular á Dn Juan Irancibia, actual Director de la escª nº 28 "Cabeceras del Barrial" Dpto Cachigasta de la Provincia mencionada.- 2º Nombrar Director de ésta última escuela al M. N. Dn Ramón J. Gómez, con sueldo de 2ª categoría y con cargo de registrar su título en la Of. de Estadística.-

— . — 1530 I Aprobar los contratos de alquiler celebrados por el Insp. Nacional de Escuelas de Santa Fé, que se expresan á continuación: 1º Con D. Diógenes Luna, por casa para la escª nacional nº 5 "Crespo" en $25 m/n mensuales, á contar del 2 de Febrero ppdo.- 2º Con el Sr. Andres Chiamolino, por casa para la escª nacl nº 23 "Saguier" en $40 m/n mensuales, á contar del 1º de Enero ppdo.-

— . — 1198 I Aprobar el contrato de alquiler efectuado por el Inspector Nacl de Escuelas de la Pcia de Córdoba y el Sr. Pablo Bruna, por casa para la escª nº 4 "La Laguna" en la misma provincia, á contar del 1º de de Febrero ppdo, y por la suma de $60 m/n. mensuales.-

— . — 1531 I Aprobar el contrato de alquiler celebrado por el Inspector Nal de Escuelas de San Juan y el Sr. José Gómez

por casa para la escª nacional nº 18 "Calle Larga" en la misma provincia á contar del 1º de Enero ppdo. y por la suma de $ 25 m/n mensuales.-

Expe 1341 I 1º Rectificar la resolución de Noviembre 7 de 1907, aprobando un contrato de locación para la casa escuela nº 27 de la Pcia de San Juan, en el sentido de que el referido contrato es por la casa donde funciona la escª nº 25, quedando en vigencia el contrato con la Sra Rosaria L. de Lucas, por el alquiler para la casa donde está establecida la escª nº 27 á razón de $ 25 m/n. mensuales.-
2º Hacer saber al Insp. Nª de Escuelas de San Juan que los haberes de la auxiliar de la escª nº 3, Dª Ramona de Silva, serán liquidados en la planilla adicional por el año ppdo.-

— " — 1637 I Aceptar la donación de una hectárea de terreno que hace D. Antenor Ortiz Zárate, en Tacanita, Pcia de La Rioja, con destino á la escª nacional de dicha localidad, debiéndosele agradecer por nota.-

— " — 1197 I Aprobar el proceder del Insp. Nal de Escuelas en la Pcia. de Tucumán, tomándose en locación la casa contigua á la que ocupa la escª nacional nº 10 "Anaichá" en la misma provincia, por el alquiler mensual de $ 30 m/n nacional.-

— " — 2476 D. Aceptar la propuesta de D. Carlos Deluigi y Cía para la construcción de dos edificios, tipo "P." en Alto Pencoso y Morro, Pcia de San Luis, por la suma de pesos diez mil ciento sesenta y cinco con ochenta y seis centavos (10165.86 $) m/nac. cada edificio, debiendo esperarse nuevas propuestas para la construcción del edificio de Saladillo.-

— " — 1567 R. Conceder treinta y cinco días de licencia, de los cuales quince con goce de sueldo, y á contar del 15 de Fe-

brero último, al Director de la esc. nº 8 de Rio Negro (Gral Frías) Sr. Julio Patel.–

Esp. 1225 M 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el C.E. de San Pedro (Misiones), y que arroja un saldo á favor de $ 14.20 $ m/n. – 2º Aprobar igualmente la expedición de matrículas gratis hecha por el mismo C.E. á favor de los niños pobres.–

— — 1280 M 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 1ª categoría de la Esc. Superior de Niñas de Posadas, Sta Etelvina F. Pereyra.– 2º Nombrar efectiva para reemplazarla, á la suplente Sta Antonia Mesa Gómez, como maestra de 3ª categoría y con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.–

— — 815 P. Conceder licencia por un mes, quince días con goce de sueldo y á contar del 15 de Febrero último, al Director de la Escuela de "Los Puelches" Pampa.–

— — 3343 V No hacer lugar á la solicitud de varios vecinos de Neuquén en la que piden se designe Directora de la esc. nº 1 de esa localidad á la maestra de la misma Sra Waldina P. L. de Layeras, atento á lo informado por Estadística é Insp. Gral de Territorios.–

— — 1059 M Conceder licencia por quince días con goce de sueldo á contar del 15 de Febrero último, al Director y Subpreceptora de la esc. nº 8 de Misiones, Sr Eudosio Ortiz y Sra Regina S. de Ortiz, respectivamente.–

— — 1518 C. 1º Acordar el pase solicitado por la Sra Celia Gómez de Fierro á la Esc. de varones de Puerto Bermejo.– 2º Nombrar en su reemplazo en Gral Vedia, á la M. N. Sta Estela Garrido á quien se le acuerda un pasaje desde Corrientes y la suma de $ 10 m/n. como viático.–

— — 294 F. 1º Aceptar la propuesta del empresario, Sr José Falti, para la construcción de un salón en la Esc. Superior

de Niñas de Formoza, por la suma de $ 3340.97 c m/n.—
2º Aceptar la propuesta del Sr. Juan Torrens que se compromete á efectuar las obras de pintura necesarias en el mencionado edificio por la suma de $ 246.- m/n.—

Exp-1356 C. Contestar al E. E. en Gaimán Chubut, que el número de alumnos que concurren á la escuela de su dependencia no permite el nombramiento de un maestro más; y que la enseñanza de labores de mano podría hacerse por Sras. respetables ó alumnas mayores que se presten voluntaria y gratuitamente, de acuerdo con lo establecido en el punto N. de las direcciones complementarias dadas á los maestros.—

—.— 1400 I 1º Conceder licencia por cuatro meses, á contar desde el 15 de Febrero último á la maestra de 3ª categoría de la Esc.a de Niñas de Concepción, Sta Catalina Ister.— 2º Pedir por telégrafo al Gobernador de Misiones, se sirva proponer un reemplazante por igual término.—

—.— 1535 I Mandar liquidar á favor del Inspector de Territorios, Sr. Lucero, el importe del viático que le corresponde por el corriente año y manifestar al Inspector citado que este Consejo no le concederá ampliación del viático fijado por la Ley del Presupuesto.—

—.— 477 B 1º Autorizar al E. E. de Belén (Pampa) suscriba contrato de arrendamiento con el propietario del Edificio que ocupa la esc.a nº 9, por el término de un año debiendo el propietario comprometerse á efectuar las siguientes obras: dos letrinas, una pieza de 5 ms por 5 ms y blanqueo general á todo el edificio.— 2º Pagar mensualmente la suma de $ 55. m/n. en concepto de alquiler, en vez de $ 40. que se paga actualmente, en vista de las construcciones y reparaciones encomendadas.— 3º Comunicarlo á la vez al E. E. citado

que tan pronto como se construya el edificio proyectado se le ordenará haga entrega de la casa que actualmente ocupa la escuela.—

Exp. 10047 R. Desestimar los cargos hechos por la Directora de la escª nº 18 (Rio Negro), contra el C. E. de dicho punto y manifestarle: 1º Que en las comunicaciones oficiales debe guardar las formas y el respeto debidos á sus superiores.— 2º Que en su carácter de Directora, le está prohibido por el Reglamento vigente, levantar suscripciones de ningún género, dentro ó fuera de la escuela, no importa el fin á que ellas se destinan; y que los fondos recolectados para la formación de la "Biblioteca Escolar" deben entregarse al C. E. único depositario legítimo de ellos según lo dispone el artº 4º de sus atribuciones.—

—.— 10823 P. Autorizar al C. E. de Toay, para que recabe de la Municipalidad local el 15% del importe diario de sus ventas, correspondientes al Consejo por el año pasado, y lo que vá del corriente.—

—.— 1010 M. 1º Autorizar al C. E. de Concepción (Misiones) para que firme contrato de locación, por la casa que ofrece D. Eduardo Larraburu, en el paraje denominado "Los Cajones" de la "Colonia Apostoles", en las siguientes condiciones: plazo, un año, prorrogable á voluntad del Consejo; alquiler, $30.m/n mensuales, á contar desde el día que la propiedad referida sea ocupada; gastos de conservación y mejoras, por cuenta del propietario, quien deberá entregarla en perfectas condiciones de seguridad é higiene.— 2º Pedir á dicho C. E. eleve dicho contrato original en su oportunidad.—

La casa á alquilarse al Sr. Larraburu está situada en el paraje denominado "Tres Cajones", y no "Los Cajones". Conste.

—.— 6110 I. Pedir al Gobernador de Rio Negro, quiera tener á bien disponer la construcción del cerco de la manzana nº 109, que posee este Consejo en Gral Roca, mediante con-

trato ó por administración, siempre que su costo no exceda de $300.m/n y de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta del Sr. Crimella, de la que deberá remitírsele copia.–

Esp.– 654 C. 1º Autorizar al C.E. de Resistencia (Chaco) para que ordene la compostura del revoque y blanqueo del edificio ocupado por la esc.a nº 5, en la cantidad de $140. m/n, según presupuesto de Dn. Santiago Juri.– 2º Mandar liquidar la referida suma á favor de dicho C.E..–

" .– 631 M 1º Aprobar el informe del C.E. de Martín García, correspondiente al año 1907.– 2º Dejar sin efecto la formación del mismo y nombrar C.E. al Sr. Adolfo Fernández Basualdo, quien ha desenvuelto una acción eficaz á favor de las escuelas de dicho punto.– 3º Comunicar al C.E. de Martín García, que no es posible elevar las escuelas de su dependencia á la categoría de superiores por no permitirlo el presupuesto, y no encontrarse dichas escuelas en las condiciones establecidas por el art 15 del Reglamento; pero, que tan pronto como haya recursos y se trasladen las escuelas de marinería mencionadas en el Informe citado, será el caso de tomar una nueva resolución de acuerdo con las circunstancias.– 4º La maestra interina Sta María Evanás, continuará prestando servicios en la Esc.a de Niñas y será reemplazada en cualquier momento por una maestra diplomada.– 5º Hacer saber al C.E. de Martín García que esta Corporación está satisfecha de los servicios de la Directora de la Esc.a de niñas, Sra Herminia H. de Flores y no así del Director de la Esc.a de Varones, Sr. Roberto Ford.– 6º Comunicar al mencionado C.E. que la Ley de Educación, en el Art 28 Inciso 4º, prohibe á los

Directores de las escuelas públicas, "acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales no autorizadas de antemano por el Reglamento de las escuelas, para casos determinados"
7° Dirigir nota al Sr. Ministro de Marina, comunicándole que el C. Nacional paga mensualmente al Comandante, D. Augusto Maligne, la suma de $ 60.m/n en concepto de alquiler, por dos casas que ocupan las Escuelas de Martín García, y que esta Corporación entiende, que dichos edificios son de propiedad de la Nación, por cuyo motivo solicita del Sr. Ministro, se sirva donarlas gratuitamente, hasta que se construya el edificio proyectado para escuelas en dicha Isla.-

Exp 494 S. 1° Autorizar al E. E. en Sampacho, D. Pedro Lanz, para que suscriba contrato de arrendamiento, con el propietario de la casa que ocupa la escª nº 2 de dicha localidad, por el término de un año, debiendo el propietario comprometerse á efectuar las siguientes reparaciones: pintar puertas y ventanas, colocar vidrio á las mismas; blanqueo general en todo el edificio y arreglar bien las letrinas.- 2° Pagar mensualmente al Sr. Pistoletti, la suma de $ 80 m/n en concepto de alquiler, en vez de $ 70 m/n que se paga actualmente.- 3° Hacer saber á la vez al mismo E. E. que debe hacer constar en el contrato que los gastos de conservación y reparaciones, así como los impuestos fiscales que graven la propiedad arrendada, correrán por cuenta del propietario.-

—.— 1461 M. Contestar al Ministerio de I. Pública, manifestándole que el presupuesto del Consejo, no le permite costear la construcción del salón, para escuela en la cárcel de Viedma (Rio Negro), pero que si el Superior Gobierno prepara convenientemente dicho salón, empleando los elementos que el referido Ministerio indica en su no-

ta de 21 de Febrero pasado, el Honorable Consejo establecerá aquella escuela.-

Exp. 8709 C. 1º Aprobar la clausura de la Escuela de Río Gallegos desde el 15 de Agosto al 23 de Setiembre del año pasado, en vista de la epidemia reinante.- 2º Manifestar al C.E. de dicha localidad, que no se ha recibido la comunicación, sobre presentación de los maestros de la escuela mixta, en el momento oportuno para abrir las clases, teniendo por el contrario informe de que hasta el 15 de Setiembre, no se hallaban en sus puestos; y que debió pedir aprobación inmediatamente de ordenar la clausura de la escuela.- 3º Mandar liquidar á favor de los maestros citados los haberes que reclaman.-

—.— 1057 P. Mandar liquidar á favor de la maestra de 2ª categoría de la esc. nº 12 de Gral Acha (Pampa), Sta Petrona Calderón, el importe de sus sueldos por las últimas vacaciones.-

—.— 1203 F. Mandar liquidar á favor de la maestra de la Esc. Superior de Niñas de Formosa, Sta Isolina Gallardo, el importe de su sueldo por el primer mes de vacaciones.-

—.— 1337 V. No hacer lugar á la solicitud elevada por varios vecinos de la Colonia Corpus (Misiones), en la que se pide reposición en sus puestos de los maestros D. Enrique Gasc y Sra Elena B. de Gasc, y archivar este expediente.-

—.— 635 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Sr Olivio J. Acosta, de la suma de $ 700 m/n. que se le acordó como ampliación del viático del año 1907; y que arroja un excedente á favor de dicho Inspector de $ 405 m/n. que le deben ser reintegrados.-

—.— 636 C. Dirigir telegrama al Sr. Esteban Colin, Viedma, ha-

ciéndole saber que el H. Consejo, le tomará en arrendamiento la casa de su propiedad, que ofrece con destino á la Esc.a de Niñas de dicha población, siempre que el alquiler mensual se fije en $ 120.m/n nacional.—

Exp. 1483 R. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el C. E. en Macachín (Pampa) correspondiente al fondo de matrículas por el año 1907 - que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 150.m/n nac. 2° Agradecer al mismo C. E. el interés y la ayuda pecuniaria con que ha contribuido á los gastos, que ha demandado la escuela de su dependencia; haciéndole saber que el fondo de matrícula que administra tiene el fin de llenar esas necesidades, y que en lo sucesivo, como es práctica de todos los Cs. Escolares, deberá previa autorización, que en cada caso (salvo para muy pequeños gastos) solicitar del H. C. emplear en los mencionados gastos, los fondos de matrículas.—

—.—9061 C. Pasar este expediente al C. E. de Resistencia, para que saque á licitación las obras de ampliación, del edificio escolar de "El Molino" y lo devuelva con las propuestas que se obtengan para su aprobación.—

—.—7495 S. A los fines indicados por la Ins. General de Territorios pasar á Contaduría este expediente, para que practique la liquidación que corresponde.—

—.—1632 D Aceptar la propuesta presentada por el S. Salvador Diez Mori, para la venta de los libros de su Biblioteca, al precio que determine el Director de la Biblioteca de maestros, Dr. Amador Lucero.—

—.—10980 A Aceptar por ser más ventajosa la propuesta presentada por el Sr. Francisco Araujo, en la licitación pública verificada el 15 de Febrero ppdo, para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común", y pasar este expediente, á la Of. Judicial (Dr. Demaría).—

para que formule el contrato respectivo.–

Exp 1238 C Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución del Depósito de $ 51.30 % m/n. retenido al Sr. P. Trujo, en garantía de los trabajos realizados en el edificio escolar calle Arenales Nº 1060.–

—.— 8383 S. Modificar la resolución del 12 de Octubre del año ppdo. estableciendo el 20 %, en lugar del 15 %, que se le acuerda como única remuneración al Sr. Domingo Guglianino, en la presente denuncia de bienes vacantes.–

—.— 10978 O. Archivar por estar resuelto, este expediente, sobre exhoneración de multa en que ha incurrido por infracción á la Ley Nº 1420, la Superiora de la Escª particular "Regina Coeli".–

—.— 11655 V 1º Hacer saber al Sr. Juan Videla Leanis, propietario de la casa ocupada por la escª Nº 9, del C. E. 1º, calle Vicente Lopez Nº 41, que el C. N. de Educación no está dispuesto, á efectuar á su costa las reparaciones que son necesarias llevar á cabo, en la citada finca, prefiriendo desalojarla.– 2º Comunicar igual cosa al C. E. 1º, é Insp. Técnica, á objeto de que busquen inmediatamente un local adecuado para trasladar la escuela de referencia.–

—Sin Exp. Aprobar los siguientes nombramientos efectuados por la Presidencia, para Profesoras de Música,– Sta Nicolina Robasto, Sra Adela Mediano de Saavedra, Sta Marina Vazquez, Sta Lucrecia Caimí, Sta María Duerva, Sra Albertina C. de Bertini.–

—Sin Exp. Nombrar las siguientes Profesoras de Música,– Sra Pastora H. de Silva y Sta María Pilar Falcerán.–

—.— Nombrar Profesora de Dibujo, á la Sta Angela Peguilhan, para la escuela que oportunamente de-

Siguará la Insp. Técnica.–

– Div Exp – Nombrar Profesora de Música á la Sta Consuelo Besalú, para la escª nº 1 del C.E. 1º.–

—.— Nombrar Profesora de Música para la escuela que oportunamente designará la Ins. Técnica, á la Sta Carolina Pelliza.–

—.— 1552 14º Confirmar en su puesto de maestra de 3ª categoría á la actual empleada de la escª nº 3 del C.E. 14º, Sta Elena Lozano, y reconocer los servicios prestados por esta desde el 2 de Octubre de 1901.–

—.— 555 I Aceptar como mas ventajosas las propuestas que al final se expresan para la ejecución de las obras de reparación que es necesario efectuar en cada una de las tres escuelas de la Capital, correspondientes á los grupos E. F. G. y H.:– Miguel Guaglio, grupo E., por la suma de $ 1478.70 ¢ m/n.– Miguel Guaglio, grupo G, por la suma de $ 1526.60 ¢ m/n.– Miguel Guaglio grupo H. por la suma de $ 2275.92 ¢ m/n.– J. y L. Anda, grupo F. por la suma de $ 2039.65 ¢ m/n.–

Devolver por la Mesa de Entradas, los certificados de Depósito de las propuestas no aceptadas, y pasar este expediente al Abogado, Dr Demaría, para que formalice los contratos correspondientes.–

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco pm.–

J M Ramos Mejía

[firma]

[firma]